

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »
 Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)= Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »
 Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos á D. Manuel Fernández de la Vega, que lo es electo de la de Logroño.

Dado en San Sebastián á dieciocho de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

(De la Gaceta núm. 294.)

Gobierno Civil

ELECCIONES MUNICIPALES

Por un error material se consigna en el indicador de las operaciones electorales de Concejales, inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario, correspondiente al día 20 del actual, que la designación de adjuntos se hará por las Juntas municipales del Censo electoral el día 23 del corriente, y como dicha operación tiene que hacerse el domingo día 26, según dispone el art. 37 de la ley Electoral, se hace público en este periódico oficial á los efectos procedentes.

Burgos 22 de octubre de 1913.

El Gobernador interino,

Ricardo Pastrana.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Barcelona, la Cátedra de Obstetricia y su clínica, dotada con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad, Auxiliares, que tengan reconocido derecho al amparo del Real decreto de 26 de agosto de 1910, y los que reúnan las condiciones que preceptúa el Real decreto de 10 de septiembre de 1911, que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual denominación y los Auxiliares arriba mencionados que tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Se elevarán las solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de octubre de 1913.—
 El Subsecretario, Weyler.

(De la Gaceta núm. 284.)

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE BURGOS

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Recluta de Miranda de Ebro, número 83.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS.		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo.....	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			CUPO TOTAL
		Enteros.....	Decimales		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE Revisión	Prórroga	
Castildelgado.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Cerezo de Riotirón.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Cerratón de Juarros.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Espinosa del Camino....	1	»	609	»	»	»	»	»
Fresneda de la Sierra...	1	»	609	»	»	»	»	»
Ibrillos.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Redecilla del Camino....	1	»	609	1	1	»	»	1
San Clemente del Valle..	1	»	609	»	»	»	»	»
Santa Cruz del Valle....	1	»	609	1	1	»	»	1
Valmala.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Viloria de Rioja.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Villagalijo.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Villambistia.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Villanasur Rio de Oca...	1	»	609	1	1	»	»	1
Aguilar de Bureba.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Bañuelos de Bureba....	1	»	609	1	1	»	»	1
Berzosa de Bureba.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Cameno.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Cascajares de Bureba....	1	»	609	»	»	»	»	»
Castil de Peones.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Cillaperlatá.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Galbarros.....	1	»	609	1	1	2	»	3
Hermosilla.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Monasterio de Rodilla...	1	»	609	»	»	»	»	»
Navas de Bureba.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Padrones de Bureba....	1	»	609	1	1	»	»	1
Prádanos de Bureba....	1	»	609	1	1	»	»	1
Quintanarraz.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Reinoso.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Rublacedo de Abajo....	1	»	609	»	»	»	»	»
Salinillas de Bureba....	1	»	609	»	»	»	»	»
Solduengo.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Terminón.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Vid de Bureba.....	1	»	909	»	»	»	»	»
Altable.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Miraveche.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Orón.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Santa Gadea del Cid....	1	»	609	»	»	»	»	»
Villanueva del Conde....	1	»	609	1	1	»	»	1
Acedillo.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Cuevas de Amaya.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Guadilla de Villamar...	1	»	609	1	1	1	»	2
Rezmondo.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Santa Maria Ananúñez..	1	»	609	1	1	»	»	1
Villalbilla de Villadiego..	1	»	609	1	1	»	»	1
Zarzosa de Riopisuerga..	1	»	609	1	1	1	»	2
Escalada.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Gredilla de Sedano.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Moradillo de Sedano....	1	»	609	1	1	»	»	1
Alforados de Moneo....	1	»	609	1	1	»	»	1
Pesquera de Ebro.....	1	»	609	1	1	»	»	1

Basconiana.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Fresneña.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Puras de Villafranca....	2	1	218	»	1	»	»	1
Quintanalaranco.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Rábanos.....	2	1	218	1	2	»	»	2
Abajas.....	2	1	218	1	2	1	»	3
Cantabrana.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Cubo de Bureba.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Fuentebureba.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Lences.....	2	1	218	1	2	»	»	2
Barrio de San Felices...	2	1	218	»	1	»	»	1
Salazar de Amaya.....	2	1	218	»	1	»	»	1
S. Quirce de Riopisuerga.	2	1	218	»	1	»	»	1
Urbel del Castillo.....	2	1	218	»	1	1	»	2
Villanueva de Odra.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Orbaneja del Castillo....	2	1	218	»	1	»	»	1
Terradillos de Sedano...	2	1	218	»	1	»	»	1
Bocos.....	2	1	218	1	2	»	»	2
Villaescusa del Butrón...	2	1	218	»	1	1	»	2
Solas de Bureba.....	2	1	218	1	2	»	»	2
Vallarta de Bureba.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Cernégula.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Salas de Bureba.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Alcocero.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Villafranca Montes de Oca	3	1	827	1	2	»	»	2
Busto de Bureba.....	3	1	827	1	2	1	»	3
Carcedo de Bureba.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Rojas.....	3	1	827	»	1	»	1	2
Santa Maria del Invierno.	3	1	827	1	2	»	»	2
Ameyugo.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Ayuelas.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Bozón.....	3	1	827	1	2	1	»	3
Valluércanes.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Sandoval de la Reina....	3	1	827	1	2	»	»	2
Sotresgudo.....	3	1	827	»	1	»	»	1
Villahizán de Treviño...	3	1	827	1	2	1	»	3
Villamayor de Treviño..	3	1	827	1	2	»	»	2
Villavedón.....	3	1	827	1	2	1	»	3
Nidáguila.....	3	1	827	»	1	»	»	1
Junta de Traslaloma.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Partido Sierra Tobalina..	3	1	827	1	2	»	»	2
Castrillo Riopisuerga....	3	1	827	1	2	»	»	2
Redecilla del Campo.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Barcina de los Montes...	4	2	436	»	2	»	»	2
Barrios de Bureba.....	4	2	436	»	2	»	»	2
Cornudilla.....	4	2	436	»	2	»	»	2
Pancorvo.....	4	2	436	1	3	1	»	4
Montorio.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Sordillos.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Los Valcárceres.....	4	2	436	»	2	»	»	2
Sedano.....	4	2	436	»	2	»	»	2
Tubilla del Agua.....	4	2	436	1	3	1	»	4
Berberana.....	4	2	436	»	2	»	»	2
Junta de Rio de Losa....	4	2	436	»	2	3	»	5
Villarcayo.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Puebla de Arganzón.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Tapia.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Villanueva de Puerta....	5	3	045	»	3	1	»	4
Villusto.....	5	3	045	»	3	»	»	3
La Piedra.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Valle de Manzanedo.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Pradoluengo.....	6	3	654	1	4	1	»	5
Santa M.ª Ribarredonda..	6	3	654	1	4	»	»	4
Humada.....	6	3	654	1	4	»	»	4
Villegas.....	6	3	654	»	3	1	»	4
Junta de Oteo.....	6	3	654	»	3	»	»	3
Quintanaelez.....	7	4	263	»	4	»	»	4
Quintanilla San Garcia..	7	4	263	»	4	»	»	4
Sargentos de la Lora....	7	4	263	»	4	1	»	5
Merindad de Cuesta Urria	7	4	263	1	5	»	»	5
Alfoz de Bricia.....	7	4	263	»	4	1	»	5
Frias.....	8	4	872	1	5	»	»	5
Basconillos del Tozo...	8	4	872	1	5	»	»	5
Rebolledo de la Torre...	8	4	872	1	5	1	1	7
Dobro.....	8	4	872	»	4	»	»	4
Junta S. Martín de Losa.	8	4	872	1	5	»	»	5
Jurisd. de San Zadornil..	8	4	872	1	5	»	»	5
Oña.....	9	5	481	»	5	»	»	5
Valle de Valdivielso....	10	6	090	»	6	»	»	6
Junta de Villalba de Losa	10	6	090	»	6	»	1	7
Valle de Valdebezana....	11	6	699	1	7	1	»	8
Villadiego.....	13	8	917	»	8	1	»	9
Medina de Pomar.....	13	8	917	»	8	»	»	8
Merindad de Valdivielso.	14	8	526	1	9	3	»	12
Alfoz de Santa Gadea...	14	8	526	1	9	1	»	10
Valle de Hoz de Arriba.	14	8	526	»	8	5	»	13
Junta de la Cerca.....	15	9	135	»	9	1	»	10
Merindad de Valdeporres.	17	10	353	»	10	»	»	10
Valle de Tobalina.....	17	10	353	1	11	»	»	11
Belorado.....	18	11	962	»	11	1	»	12
Poza de la Sal.....	18	11	962	»	11	»	»	11
Merindad de Montija....	18	11	962	»	11	»	»	11
Valle de Mena.....	19	11	571	1	12	1	»	13

Mer. de Castilla la Vieja..	20	12	180	»	12	5	»	17
Merindad de Sotoscueva.	21	12	779	1	13	2	»	15
Espinosa de los Monteros.	22	13	398	»	13	»	»	13
Condado de Treviño....	30	18	270	»	18	1	»	19
Briviesca.....	31	18	879	1	19	5	»	24
Miranda de Ebro.....	44	26	796	1	27	1	»	28
Arraya.....	»	»	»	»	»	2	»	2
La Parte de Bureba....	»	»	»	»	»	1	»	1
Las Vegas.....	»	»	»	»	»	1	»	1
Añastro.....	»	»	»	»	»	»	1	1
Total.....	747	380	»	75	455	54	4	513

Burgos 21 de octubre de 1913.—El Presidente, Juan Merino.

Comisión Provincial

Esta Corporación, en su sesión de 17 del corriente, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 10 de noviembre próximo, y hora de las once, á fin de que tenga lugar en el salón de actos de la Diputación la subasta del papel necesario para la impresión del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante el año 1914, bajo el pliego de condiciones publicado en dicho BOLETIN, correspondiente al día 17 de septiembre último, número 212.

Burgos 18 de octubre de 1913.—El Vicepresidente, Rodrigo de Sebastián.—P. A. de la C. P.—El Secretario actal., Pedro J. Garcia.

TESORERIA DE HACIENDA

En la certificación de descubierto expedida por el liquidador del impuesto de derechos reales, en el partido de Roa, contra el contribuyente y por la cantidad que se dirá, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierto D. Inocencio Domingo de la Fuente, vecino de Fuentecén, por la cantidad de 97'27 pesetas, en concepto de contribuyente, y siendo responsable de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que si en el término que fija el art. 52 no hace efectivos sus descubiertos, incurrirá en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100, y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento del interesado.

Burgos 20 de octubre de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, P. S., Bascaran.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación municipal durante el mes de septiembre de 1913.

Día 5.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el 29 de agosto próximo pasado.

También quedó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de agosto último, disponiéndose que este documento se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Corporación acordó que la Comisión de turno asista en su representación á la función religiosa que se celebrará el día 7 del actual, en la iglesia de San Lesmes, en honor del santo burgalés San Julián.

Con sujeción á las condiciones de reglamento, y previo el pago de 60 pesetas, se concedió á D. Valeriano Pérez Flórez Estrada la propiedad del terreno que en el Cementerio de San José ocupa una hija suya nacida sin condiciones de vida.

Quedó sobre la mesa el informe emitido por la Contaduría en la mocion formulada por el Capitular señor Cuesta, sobre la Hacienda municipal de este Ayuntamiento.

Día 10.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

De conformidad con lo solicitado por D. Constantino Garrán, se le ceden en propiedad dos sepulturas de primera clase del Cementerio de San José en compensación de dos

...chos que posee en el antiguo, siempre que por el interesado se presente un documento en el que se haga constar que los actuales propietarios de los nichos mencionados venden sus derechos en favor del solicitante, obligándose éste al cumplimiento de las condiciones reglamentarias.

Se concedió una gratificación de 250 pesetas, que serán satisfechas a cargo al capítulo de imprevistos, al Guardia municipal intérprete, Benito Pérez, como premio de su buen comportamiento y excelentes servicios que ha prestado.

Previo el informe de la Comisión de Obras, se autorizó a D. Pedro Zardo para que pueda revocar la alchada de la casa número 32 del Espolón.

También se dió licencia á la señora Superiora del Colegio de Saldaña para construir una alcantarilla para el servicio de dicho Colegio, eximiéndola del pago de derechos de construcción de alcantarillas.

Se dispuso que se esté á lo acordado en sesión de 6 de junio último respecto á la cuenta que presenta D. Nicolás Rodríguez por ciertas obras que se ejecutaron en los retretes de una habitación del Depósito administrativo.

De conformidad con lo dictaminado por la Secretaría general, se concedió un mes de licencia al segundo Teniente de Alcalde D. Julián Martínez.

Presentadas por varias comisiones, se aprobaron cuentas de ingresos por valor de pesetas 1.712'50.

El Ayuntamiento, secundando la iniciativa de los Sres. Marqués de Murga y D. Gonzalo Gil Delgado, dispuso que cuatro obreros, durante quince días, trabajen para descubrir todo el perimetro de la iglesia de Santa Maria la Blanca, que estuvo situada en la cumbre del Castillo, dirigiendo estos trabajos el Sr. Arquitecto municipal.

Día 19.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 10 del actual.

También quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes, que asciende á la suma de pesetas 56.029.

Previo el pago de 100 pesetas y con sujeción á las condiciones reglamentarias, se concedió á D. Vicente Martínez la propiedad de una sepultura de tercera clase del Cementerio de San José.

Hasta la sesión próxima quedaron sobre la mesa dos expedientes de la

Comisión de Consumos, referente el uno á la condonación de los derechos devengados por la carne de las reses lidiadas en las corridas que tuvieron lugar durante las ferias de San Pedro y San Pablo y el otro sobre provisión de unas plazas y amortización de otra del ramo de Consumos.

Presentadas por varias Comisiones, y previa la conformidad de la Sindicatura, se aprobaron varias cuentas que en junto suman pesetas 7.189'64

En vista de que por dos veces ha sido declarada desierta la subasta para la enajenación de las basuras procedentes del barrido de las calles de esta Ciudad, por no haber acudido licitadores, se autorizó á la Comisión de Salubridad para que formalice un contrato con los mismos agricultores que hoy tienen este servicio y sirviendo de base las condiciones que figuraban en el anuncio de dicha subasta, á excepci6n de la que determinaba el tiempo de duraci6n, que en vez de ser por cinco años se reduce á tres.

Se hizo constar en acta el agradecimiento de la Corporaci6n por el donativo que á su Biblioteca ha hecho D. José Manuel Puebla, de un libro editado en Londres en el año de 1852, que reproduce en conjunto y en detalles variados los principales monumentos de nuestra Ciudad.

Día 24.

Se aprueba el acta de la sesi6n anterior.

Con sujeci6n á las condiciones reglamentarias y previo el pago de 200 pesetas, se concedió una sepultura de segunda clase del Cementerio de San José, á D. Enrique Zamorano Térrida.

Se condonaron á la empresa que organiz6 las corridas de ferias los derechos devengados por la carne de las reses lidiadas en los días 29 y 30 de junio último.

Previo el dictámen del Sr. Arquitecto, y de conformidad con él, se concedió permiso á D. Pablo Casado para construir una tapia de mampostería en la línea de una finca rústica que posee en el barrio de Villimar, término de la Presilla.

También se autorizó á D. Angel Tudanca para elevar un metro más la tapia del jardín de su casa, número 4 de la calle de Subida á Saldaña, con la obligaci6n de no abrir huecos en la referida tapia.

Con la conformidad de la Sindicatura se aprobaron varias cuentas que en junto suman 9.967'13 pesetas.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes: uno de la Comisión de Beneficencia, sobre provisi6n de dos plazas de médicos auxiliares, y otro de la de Consumos, sobre provisi6n de una plazas y amortizaci6n de otras de la Administraci6n y Resguardo de Consumos.

La Corporaci6n dispuso que, como en años anteriores, asista en su representaci6n á la apertura del curso de 1913-14, al Instituto general y técnico, una Comisi6n de Sres. Concejales.—Isidro Gil.

Ayuntamiento del 8 de octubre de 1913.—La Corporaci6n aprob6 el precedente extracto de los acuerdos que adopt6 durante el mes de septiembre del corriente año.—Isidro Gil.—V. B.—El Alcalde, Almuzara.

JUNTAS MUNICIPALES

Relaci6n de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1914 á 1916, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Villadiego.

Presidente, D. Desiderio Preciado Moreno; Vicepresidente 1.º, D. Teófilo Martínez Marcos; suplente, don Luiz Villahizán Arroyo; Vicepresidente 2.º, D. Baltasar Ant6n Tobes; suplente, D. Mariano Ruiz Gutiérrez; Vocales por territorial, D. Gregorio Martínez Peña y D. Manuel de la Peña Alonso; suplentes, don Bernardo Arroyo Gutiérrez y D. Zacarías Pérez y Pérez; Vocales por industrial, D. Manuel de L6zar Clérigo y D. Francisco García Gutiérrez; suplentes, D. Urbano Hidalgo Caballero y D. Urbano Alonso Salvador.

Carazo.

Presidente, D. Isaac Pinilla Cibrián, Vocal de la Junta de Reformas sociales; Vocal Concejal, D. Felipe Pinilla Izquierdo; Vocal ex-Juez, D. Pablo Izquierdo Palomero (mayor), Vocales por territorial, D. Santiago Cámara Cibrián y D. Pantale6n Aragón Izquierdo; suplentes, D. Braulio Izquierdo Cibrián y don Doroteo Izquierdo Terrazas; Vocales por industrial, D. Juan Pinilla Cibrián y D. Julio Martínez Arroyo; suplentes, D. Felipe Rojo Olalla, y D. Juan Aragón Cibrián.

Castrovido.

Vocal Concejal, D. Miguel López; suplente, D. Lucas Mambrillas; Vocales por territorial, D. Luis Arribas y D. Mariano Ballesteros, suplentes, D. Bernabé Arribas y D. Leoncio Gómez; Vocal por industrial, don Juan Arroyo; Vocal ex-Juez, D. Juan Cabez6n; suplente, D. Frutos Cabez6n.

Monterrubio de la Sierra.

Vocal Juez municipal, D. Manuel García Sainz; suplente, D. Bernardino Sainz Camarero; Vocal Concejal, D. Elias Sainz Camarero; suplente, D. Albino Moral Muñoz; Vocales por territorial, D. Robustiano Pérez y D. Gervasio López Pérez; suplentes, D. Julio Muñoz López y D. Demetrio Camarero Torre.

Canicosa.

Vocales por territorial, D. Martín García Peirotén y D. Antonio Pascual Ibáñez; suplentes, D. Eugenio Cuesta Miguel y D. Quirico Abad de Pedro; Vocal por industrial, don Guillermo Vinuesa Garcés; suplente, D. Demetrio Perez Peirotén; Vocal ex-Juez, D. Gregorio Pascual Covaleda; suplente, D. Gregorio de Pedro Andrés.

Contreras.

Vocal Concejal, D. Ignacio Hortigüela Manzano; suplente, D. José Hortigüela Hortigüela; Vocal ex-Juez, D. Juan Portugal Llamo; suplente, D. Celedonio García Cendrero; Vocales por territorial, don Martín Hortigüela García y D. Antonio Martín Tamayo; suplentes, don Pedro Martín Cendrero y D. Ponciano Martín Tamayo; Vocales por industrial, D. Juan Gutiérrez Hortigüela y D. Benito Hortigüela Tamayo; suplentes, D. Martín Gutiérrez Hortigüela y D. Faustino Cámara Portugal.

Revilla Cabriada.

Vocal ex-Juez, D. Luis Lopez Salvatela; suplente, D. Alejandro Serrano Magdalena; Vocal por industrial, D. Virgilio Contreras Pineda; Vocal Concejal, D. Casimiro Arnaiz Romero; suplente, D. Antolín García.

Monasterio de la Sierra.

Vocal Concejal, D. Manuel Esteban García; suplente, D. Niceto García Abad; Vocales por territorial, don Adrián Maria Esteban y D. Sebastián Corral García; suplentes, don Inocencio Maria García y D. Laureano Esteban Castrillo; Vocal ex-Juez, D. Miguel Esteban Maria; suplente, D. Cipriano Esteban Maria; Vocal por industrial, D. Tomás Esteban García.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Lerma.

No habiendo concurrido en la primera reunión suficiente número de señores representantes de los Ayuntamientos de este partido para fijar definitivamente el presupuesto ordinario de gastos carcelarios, correspondiente al año de 1914, discutir y aprobar la cuenta del ejercicio de 1912, les convoco nuevamente con el mismo objeto para el día 3 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, á la sala de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, haciéndoles presente que con los que asistan se tomará acuerdo.

Lerma 16 de octubre de 1913. — El Alcalde, Victor Carpintero.

Alcaldía de Villadiego.

No habiendo concurrido á la primera reunión los representantes de los Ayuntamientos de este partido, para la discusión y aprobación del presupuesto de corrección pública correspondiente al año de 1913, les convoco á segunda reunión para el día 31 del actual y hora de las once, que tendrá lugar en esta casa consistorial, haciéndoles presente que con los que asistan se tomará acuerdo.

Villadiego 20 de octubre de 1913. — El Alcalde, Andrés H. Bárcena.

Aprobados por el Ayuntamiento y Junta de asociados en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 del actual, los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de los arbitrios municipales de esta villa sobre puestos públicos de la misma y el de escarpia sobre las reses que se sacrifican en el matadero público, correspondientes al próximo año de 1914, y acordada así bien la celebración de dichas subastas, á los efectos del artículo 29 de la Instrucción para la contratación de servicios municipales de 24 de enero de 1905, se hacen públicos los referidos acuerdos por el término de diez días, á fin de que en el indicado plazo, que empezará á contarse desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde estarán de manifiesto, y formular las reclamaciones que juzguen oportunas, pues transcurrido el mencionado plazo no serán atendidos las que se presenten.

Villadiego 20 de octubre de 1913. — El Alcalde, Andrés H. Bárcena.

Alcaldía de Villaveja de Esgueva.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Sindico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villaveja de Esgueva 17 de octubre de 1913. — El Alcalde, Bruno Balbás.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Carazo.

Pineda Trasmonte.

Junta de Traslaloma.

Santa María Ribarredonda.

Ibrillos.

Palazuelos de la Sierra.

Alcaldía de Valmala.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1914, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valmala 18 de octubre de 1913. — El Alcalde, Juan Cámara.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Altable.

Villovela de Esgueva.

Vileña.

Villazopeque.

Hontanas.

Villayerno Morquillas.

Buniel.

Villadiego.

Alcaldía de Sordillos.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1914, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Sordillos 20 de octubre de 1913. — El Alcalde, Moisés Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villahizán de Treviño.

Alcaldía de Villazopeque.

Terminadas las listas cobratorias para la cobranza de la contribución sobre edificios y solares del año próximo de 1914, quedan expuestas al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, donde podrán examinarlas los contribuyentes en ellas comprendidos, á fin de que en dicho plazo formulen cuantas reclamaciones de agravio juzguen convenientes á su derecho.

Villazopeque 17 de octubre de 1913. — El Alcalde, Domingo Ansótegui.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Altable.

Villayerno Morquillas.

Junta de la Cerca.

Alcaldía de Fresneña.

Por dimisión del que desempeñaba la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla vacante con el sueldo anual de 550 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á obtenerla habrán de justificar haber desempeñado en propiedad alguna Secretaría.

Las solicitudes, así como la certificación, pueden presentarse en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en este periódico oficial.

Fresneña 15 de octubre de 1913. — El Alcalde, Francisco Villar.

Alcaldía de Merindad Cuesta Urria.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de inspector municipal de carnes de este distrito, dotada con la cantidad anual de 100 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El agraciado podrá contratar con los pueblos de este distrito y limítrofes la asistencia facultativa, cuyos contratos producen más de 90 fanegas de trigo.

Merindad de Cuesta Urria 17 de octubre de 1913. — El Alcalde, Victoriano González.

Alcaldía de Tardajos.

Por hallarse provista interinamente, se anuncia vacante la inspección de carnes de esta localidad, dotada con el haber anual de 90 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El agraciado podrá contratar los servicios de veterinaria con los vecinos de esta villa, así como con los de los pueblos inmediatos que hasta la fecha componían el partido y que eran Rabé de las Calzadas, Villarmentero, Marmellar de Abajo, Pedrosa Rio Urbel, Santa María Tajadura, Isar, Villanueva Argaño y Palacios de Benaver.

Tardajos 19 de octubre de 1913. — El Alcalde, Pablo Arnaez.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.311.000

Servicio de la Caja de Ahorros Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 4

Labradores.

Estamos todos salvados sembrando el trigo multiple, Rey de los trigos. Ensayos prodigiosos. Rendimientos exorbitantes, del 80 al 90 por 100, según testimonios de cuantos lo han sembrado. Ahora estais á tiempo. Al alcance de todas las fortunas. De venta en la calle de Santander, Agustín Gil, Burgos. 4-15

A los choriceros

En la tienda de intestinos frescos, secos y salados para toda clase de embutidos, de Paula Barriocanal, Travesía del Mercado, 3, encontrarán los fabricantes de chorizo intestino de cerdo, fresco y del día, á ocho pesetas el ciento, garantizados, con descuento según la cantidad. 2-2